INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 68/2019

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA PARA EL I.P.S."

CONTRATO N° 212/2020

CODEX S.R.L.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 212/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA PARA EL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos,, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA PARA EL I.P.S.."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**Adquisición de Insumos para Estudios de Neuroradiologia para el I.P.S.",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 052-014/20 de fecha 09 de julio de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3152/2020 de fecha 07/09/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.181.-**

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 68/19 "Adquisición de Insumos para Estudios de Neuroradiologia para el I.P.S."** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 044-017/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.- La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 052-014/20 de fecha 09 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.124.000.000.- (Guaraníes mil ciento veinticuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.A.

LOTE 25, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9503	42221513-003	STENT: STENT CAROTIDIO DE 6 A 9 MM DE DIÁMETRO X 10 A 60 MM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	25	50	Covidien	USA	9.550.000	477.500.000
2	9585	42203408-997	FILTRO PARA ARTERIA: FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	UNIDAD	25	50	Covidien	USA	10.580.000	529.000.000
3	9488	42203405-9999	BALÓN DE ANGIOPLASTÍA: BALÓN DE ANGIOPLASTÍA CEREBRAL.	Unidad	UNIDAD	25	50	Medtronic	México	2.350.000	117.500.000
										TOTAL	**1.124.000.000**

Monto Total Adjudicado a la empresa CODEX S.A. LPN - SBE Nº 68/19: G. 1.124.000.000. - (Guaraníes un mil ciento veinte y cuatro millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas: Lotes 1 al 15 y del 18 al 26.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción..

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8(ocho) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega. Saldo hasta los 30 (treinta) días corridos, según necesidad. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse según necesidad dentro del mencionado plazo.

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega correspondiente. . Las órdenes de entrega podrán fraccionarse según necesidad dentro del mencionado plazo.

Cronograma de entrega para Lotes por monto

Cantidades correspondientes al monto mínimo: 20 % hasta los 8(ocho) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega. Saldo hasta los 30 (treinta) días corridos, según necesidad. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse según necesidad dentro del mencionado plazo.

Cantidades correspondientes al monto máximo: una vez emitidas la totalidad de las cantidades correspondientes al monto mínimo, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega correspondiente. . Las órdenes de entrega podrán fraccionarse según necesidad dentro del mencionado plazo.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un especialista representante del Servicio de Neuroradiología (según necesidad); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc).
2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.
3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
4- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
   El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo.
5- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
6- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión
7- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.
8- Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodrigo Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Doria Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Paraguay S.A N° 0000001067099001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte.

Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas: Lotes 1 al 15 y del 18 al 26.
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienesORIGEN NACIONALestarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Arq. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraalContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21. del mes de Septiembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. [illegible]
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-014/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 979/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 369/2020, de fecha 22 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de marzo de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000014, la Sección de Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, en fecha 17 de abril de 2019, fue recepcionado por la Dirección Operativa de Contrataciones el pedido para el inicio de los trámites necesarios para el llamado a "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004874/19, de fecha 02 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1987/19, de fecha 02 de mayo de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 682/19, de fecha 03 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-014/2020

Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 365181;

Que, por Resolución C.A. N° 044-017/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1190/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, en fechas 21, 22 y 23 de setiembre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual ID N° 365181, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 12:16 horas del día 19 de febrero de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 365.181 – Licitación Pública Nacional - SBE 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes: SALUMAX S.A.; MLT PHARMA S.R.L., y CODEX S.R.L.;

Que, según Acta N° 012/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones). Lote N° 2, por un Monto Total de G. 4.830.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Asesoría Legal y Normativa

treinta mil). IVA Incluido. Lote N° 3, por un Monto Total de G. 9.280.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.Lote N° 4, por un Monto Total de G. 14.649.990.- (Guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa). IVA Incluido. Lote N° 5, por un Monto Total de G. 8.840.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Lote N° 6, por un Monto Total de G. 433.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones), IVA Incluido. Lote N° 7, por un Monto Total de G. 161.550.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido. Lote N° 8, por un Monto Total de G. 47.400.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Lote N° 9, por un Monto Total de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido. Lote N° 12, por un Monto Total de G. 26.349.990.- (Guaraníes veinte y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido. Lote N° 13, por un Monto Total de G. 10.875.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Lote N° 14, por un Monto Total de G. 166.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones). IVA Incluido. Lote N° 15, por un Monto Total de G. 102.700.000.- (Guaraníes ciento dos millones setecientos mil), IVA Incluido. Lote N° 16, por un Monto Total de Precio Unitario de G. 208.699.976.- (Guaraníes doscientos ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis), IVA Incluido y por un Monto Total Máximo de G. 758.708.250.- (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones setecientos ocho mil doscientos cincuenta). Lote N° 17, por un Monto Total de G. 1.726.500.- (Guaraníes un millón setecientos veinte y seis mil quinientos). IVA Incluido. Lote N° 18, por un Monto Total de G. 5.984.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Lote N° 19, por un Monto Total de G. 249.999.990.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido. Lote N° 20, por un Monto Total de G. 38.540.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos cuarenta mil). IVA Incluido. Lote N° 21, por un Monto Total de G. 22.580.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos ochenta mil). IVA Incluido. Lote N° 22, por un Monto Total de G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido. Lote N° 23, por un Monto Total de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). IVA Incluido. Lote N° 24, por un Monto Total de G. 73.800.000.- (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil). IVA Incluido y Lote N° 26, por un Monto Total de G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A. N° de Póliza: 1508003291;

2. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1, por un Monto Total de G. 338.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones) IVA Incluido. Lote N° 2, por un Monto Total de G. 4.828.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil). IVA Incluido. Lote N° 3, por un Monto Total de G. 9.280.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos ochenta mil). IVA Incluido. Lote N° 4, por un Monto Total de G. 14.649.900.- (Guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos), IVA Incluido. Lote N° 5, por un Monto Total de G. 8.830.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido. Lote N° 6, por un Monto Total deG. 302.250.000.- (Guaraníes trescientos dos millones doscientos cincuenta mil). IVA Incluido. Lote N° 12, por un Monto Total de G. 16.200.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos mil). IVA Incluido. Lote N° 13, por un Monto Total de G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil). IVA Incluido. Lote N° 15, por un Monto Total de G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), IVA Incluido. Lote N° 16, por un Monto Total de Precio Unitario de G. 209.799.790.- (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa). IVA Incluido y por un Monto Total Máximo de G. 758.708.250.- (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones setecientos ocho mil doscientos cincuenta). Lote N° 22, por un Monto Total de G. 193.500.000.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones quinientos mil). IVA Incluido. Lote N° 23, por un Monto Total de G. 189.700.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido. Lote N° 24, por un Monto Total de G. 73.900.000.- (Guaraníes setenta y tres millones novecientos mil). IVA Incluido y el Lote N° 26, por un Monto Total de G. 889.900.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508048117.- Endoso N° 000;

3. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un Monto Total de G. 1.124.000.000.- (Guaraníes un mil ciento veinte y cuatro millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.750.000.- (Guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT SEGUROS. N° de Póliza: 1508001369;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Compras y Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-014/2020

Que, por Memorando de fecha 22 de abril de 2020, la Comisión de Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 17 de abril de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos: Los Lotes N° 10 y N° 11, teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Declaración de Licitación Desierta Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna";

2. Desestimar la oferta presentada por la firma MLT PHARMA S.R.L., en los Lotes N° 22; N° 23, y N° 24, y Declarar Desierto los Lotes N° 23 y N° 24, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustantacialmente de ellas"*;

3. Declarar Desierto los Lotes N° 9, N° 14, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21, y N° 22, teniendo en cuenta el Art. 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", a las firmas: MLT PHARMA S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 13 y N° 26; a la firma SALUMAX S.A., los Lotes N° 7, N° 8, N° 12, N° 15, N° 16, y N° 18; y a la firma CODEX S.A., el Lote N° 25; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-23 10:14:22.022364-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-014/2020

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar parcialmente la propuesta remitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, disponiendo dejar pendiente de análisis el Lote N° 12, para un mejor análisis. Asímismo, determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones para que conjuntamente con la Unidad Solicitante realicen los trámites que sean necesarios para el inicio de un nuevo llamado de los Lotes a ser declarados desiertos que son: N° 9, N° 10, N° 11, N° 14, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23 y N° 24, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 68/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 13 y N° 26; a la firma SALUMAX S.A., los Lotes N° 7, N° 8, N° 15, N° 16 y N° 18; y a la firma CODEX S.A., el Lote N° 25, por un monto total de G. 3.773.480.150.- (Guaraníes tres mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Declarar Desierto los Lotes N° 10 y N° 11, a tenor de lo dispuesto en el Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; los Lotes N° 23 y N° 24, en base a lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, y los Lotes N° 9, N° 14, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 22, en base a lo establecido en el Art. 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que los precios de las ofertas resulten*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-23 10:14:22.023564-04

inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a que conjuntamente con la Unidad Solicitante, realicen los trámites pertinentes para el inicio de un nuevo llamado de los Lotes N° 9, N° 10, N° 11, N° 14, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23 y N° 24.--

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, solicitando las documentaciones pertinentes para la suscripción de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación y emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

MLT Pharma S.R.L.

LOTE 1, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9581	42221504-007	CATÉTER BALÓN: BALONES DE OCLUSIÓN PARA ANEURISMAS Y MALFORMACIONES VASCULARES CEREBRALES	Unidad	UNIDAD	20	40	SCEPTER/ MICROVENTION	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	8.450.000	338.000.000
										TOTAL	**338.000.000**

LOTE 2, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9491-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 1	Unidad	UNIDAD	5	10	URSA/ ANGIOGRAPHIC/ CURATIA	CHINA	482.800	4.828.000
										TOTAL	**4.828.000**

LOTE 3, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9492-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 2 O BENTSON	Unidad	UNIDAD	10	20	URSA/ ANGIOGRAPHIC/ CURATIA	CHINA	464.000	9.280.000
										TOTAL	**9.280.000**

LOTE 4, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9493-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 3	Unidad	UNIDAD	15	30	URSA/ ANGIOGRAPHIC /CURATIA	CHINA	488.330	14.649.900
										TOTAL	**14.649.900**

LOTE 5, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9497	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO HEADHUNTER 1	Unidad	UNIDAD	10	20	URSA/ ANGIOGRAPHIC/ CURATIA	CHINA	441.500	8.830.000
										TOTAL	**8.830.000**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbalera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

10:14:22.923564-04

LOTE 6, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9868	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR	Unidad	UNIDAD	25	50	CHAPERON/ MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA	6.045.000	302.250.000
										TOTAL	**302.250.000**

LOTE 13, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10216	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: GUÍA HIDROFÍLICA DE 0,035 PUNTA ANGULADA DE 150 CM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	5	10	SCW MEDICATH	CHINA	540.000	5.400.000
										TOTAL	**5.400.000**

LOTE 26, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11015	42221513-003	STENT:StentAutoexpandible Cerebral, Diversor de Flujo	Unidad	UNIDAD	5	10	FRED/ MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA	88.990.000	889.900.000
										TOTAL	**889.900.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MLT Pharma S.R.L., LPN - SBE N° 68/19: G. 1.573.137.900.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y tres millones ciento treinta y siete mil novecientos), IVA Incluido.

SALUMAX S.A.

LOTE 7, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9869	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 7 FR	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK	USA/ IRLANDA/ DINAMARCA	5.385.000	161.550.000
										TOTAL	**161.550.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2020- -23 10.14:22,925564-04

LOTE 8, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9494	42295303-004	CATÉTER VERTEBRAL: CATÉTER VERTEBRAL DE 5 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERTEBRAL	Unidad	UNIDAD	50	100	COOK	USA /IRLANDA/ DINAMARCA	474.000	47.400.000
										TOTAL	**47.400.000**

LOTE 15, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9575	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	Unidad	UNIDAD	10	20	EV3	USA	5.135.000	102.700.000
										TOTAL	**102.700.000**

LOTE 16, Contrato Abierto:

Monto Mínimo:	**379.354.125. IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**758.708.250. IVA Incluido.**

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9561	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
2	9562	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
3	9563	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
4	9564	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
5	9558	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
6	9559	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956

Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-07-23 10:14:22.923564-04

7	9560	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
8	9518	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
9	9519	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
10	9520	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
11	9521	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
12	9522	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
13	9523	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
14	9524	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
15	9525	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
16	9526	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
17	9527	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
18	9528	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
19	9529	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
20	9530	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
21	9531	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
22	9532	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020 7-27 10:14:22.923594-04

23	9533	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
24	9534	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
25	9535	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
26	9537	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
27	9538	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
28	9539	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
29	9540	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
30	9541	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
31	9542	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
32	9543	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
33	9544	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
34	9545	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
35	9546	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
36	9547	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
37	9548	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
38	9549	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956

Departamento de Abastecimiento y Logística
Firmado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS R.
Secretario del Consejo de Administración

2020-...-23 10:14:22.923564-04

39	9550	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
40	9551	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
41	9552	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
42	9553	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
43	9554	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
44	9555	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
45	9556	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
46	9557	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	EV3	USA	4.536.956	4.536.956
									TOTAL	**208.699.976**

LOTE 18, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9517	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA /IRLANDA /DINAMARCA	1.496.000	5.984.000
										TOTAL	**5.984.000**

Monto Total Adjudicado a la empresa SALUMAX S.A. - LPN - SBE Nº 68/19: G. 1.076.342.250. - (Guaraníes un mil setenta y seis millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.

CODEX S.A.

LOTE 25, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9503	42221513-003	STENT: STENT CAROTIDIO DE 6 A 9 MM DE DIÁMETRO X 10 A 60 MM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	25	50	Covidien	USA	9.550.000	477.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS R.
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2	9585	42203408-997	FILTRO PARA ARTERIA: FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	UNIDAD	25	50	Covidien	USA	10.580.000	529.000.000
3	9488	42203405-9999	BALÓN DE ANGIOPLASTÍA: BALÓN DE ANGIOPLASTÍA CEREBRAL.	Unidad	UNIDAD	25	50	Medtronic	México	2.350.000	117.500.000
										TOTAL	**1.124.000.000**

Monto Total Adjudicado a la empresa CODEX S.A. LPN - SBE N° 68/19: G. 1.124.000.000. - (Guaraníes un mil ciento veinte y cuatro millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 68/19: G. 3.773.480.150.- (Guaraníes tres mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-07-23 10:14:22.923564-04

ACTA N°.....de ..... de .....de 2020

RESOLUCIÓN C. A. N°.....

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 065-022/2020, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS: CÓDIGO N° 2072 - AMOXICILINA + SULBACTAM 1000 MG + 500 MG; CÓDIGO N° 1015 - CEFAZOLINA 1 G; CÓDIGO N° 1022 - CEFTAZIDIMA 1 G; CÓDIGO N° 504 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G + 500 MG Y CÓDIGO N° 1048 - VANCOMICINA 500 MG, ADJUDICADOS A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS; DEJANDO SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA PARTE RESOLUTIVA .-

VISTA: La Nota Interna **GAL/DOC /N° /2020** de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha ..... de ..... de 2020, por la que pone a consideración del Consejo de Administración la aprobación de la solicitud de RECTIFICACIÓN PARCIAL de la Resolución C.A. N° 065-022/2020, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS: CÓDIGO N° 2072 - AMOXICILINA + SULBACTAM 1000 MG + 500 MG; CÓDIGO N° 1015 - CEFAZOLINA 1 G; CÓDIGO N° 1022 - CEFTAZIDIMA 1 G; CÓDIGO N° 504 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G + 500 MG Y CÓDIGO N° 1048 - VANCOMICINA 500 MG, ADJUDICADOS A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".-

CONSIDERANDO:

Con referencia a la solicitud de RECTIFICACIÓN de la Resolución C.A. N° 065-022/2020, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS: CÓDIGO N° 2072 - AMOXICILINA + SULBACTAM 1000 MG + 500 MG; CÓDIGO N° 1015 - CEFAZOLINA 1 G; CÓDIGO N° 1022 - CEFTAZIDIMA 1 G; CÓDIGO N° 504 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G + 500 MG Y CÓDIGO N° 1048 - VANCOMICINA 500 MG, ADJUDICADOS A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Que, en el Art. 2° de la Resolución ut supra mencionada indica: "Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato N° 540/19, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., a los efectos de plasmar la modificación autorizada en la presente disposición, respecto a la presentación de los productos en cuestión, cuya información se encuentra consignada en la planilla de adjudicación descripta en la Cláusula Sexta PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. C) de la Ley 2051) del Contrato supra mencionado".

Que, entre los antecedentes que hacen al expediente que fuera remitido para aprobación de la Máxima Autoridad obra el DICTAMEN DIJ/DDC/DC1/N° 594/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Jurídica concluyó: "...es criterio de ésta Dirección Jurídica que corresponde someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de los productos MOXTAM PLUS (AMOXICILINA + SULBACTAM), ZOLIDINA (CEFAZOLINA), CEFTRAM (CEFTAZIDIMA), PIPERACILINA + TAZOBACTAM, LIBRA (PIPERACILINA + TAZOBACTAM) y VANCOMICINA 500 LIBRA (VANCOMICINA), atendiendo a que ello no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor... Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a la recepción de los productos adjudicados son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En este sentido, corresponde elevar el presente caso a consideración del Consejo de Administración, a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido".

Que, como se observa en el citado dictamen, la Dirección Jurídica no recomienda la realización de una Adenda contractual, sino la autorización de la recepción de los productos; se solicita la RECTIFICACIÓN de la Resolución C.A. N° 065-022/2020, dejando sin efecto el ART. 2° de la parte Resolutiva.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) RECTIFICAR parcialmente la Resolución C.A. N° 065-022/2020: "POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS: CÓDIGO N° 2072 - AMOXICILINA + SULBACTAM 1000 MG + 500 MG; CÓDIGO N° 1015 - CEFAZOLINA 1 G; CÓDIGO N° 1022 - CEFTAZIDIMA 1 G; CÓDIGO N° 504 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G + 500 MG Y CÓDIGO N° 1048 - VANCOMICINA 500 MG, ADJUDICADOS A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".-

Art. 2º) DEJAR sin efecto el Art. 2°, conforme al considerando de la presente.

Art. 3º) DEJAR establecido que todas las demás cláusulas quedaran firmes e invariables.

Art. 4º) COMUNICAR a quien corresponda y archivar.-

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1287152.-

Nº Entrada: 10512105 **Fecha entrada:** 12/08/2020 10:54:28 **Fecha proceso:** 13/08/2020 09:45:23 **Nº Liquidación:** 28945723K

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro/Matricula: 518
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 698 2º P.A. - FonoFax: 488.29

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1287153.-

Nº Entrada: 10512112 **Fecha entrada:** 12/08/2020 10:55:13 **Fecha proceso:** 13/08/2020 09:45:29 **Nº Liquidación:** 28945747Z

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matrícula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Tel/Fax: 498.290

Informe de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1287157.-

Nº Entrada: 10512122 **Fecha entrada:** 12/08/2020 10:55:54 **Fecha proceso:** 12/08/2020 09:45:59 **Nº Liquidación:** 28945761M

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matrícula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 998 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-32446.-

Nº Entrada: 10512128 **Fecha entrada:** 12/08/2020 10:56:31 **Fecha proceso:** 13/08/2020 09:03:41 **Nº Liquidación:** 28945777T

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 322731 NRO. CERTIFICADO: 269390

FECHA EMISION: 19-08-2020 VENCIMIENTO: 11-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173 Nro. Certificado: 269390

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990 Cantidad de Asegurados: 29

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1306308.-

---

Nº Entrada: 10573220 **Fecha entrada:** 09/09/2020 11:24:23 **Fecha proceso:** 10/09/2020 11:59:38 **Nº Liquidación:** 29133117U

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498...

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA EXTRANJERA.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1306312.-

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 290
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1306317.-

Nº Entrada: 10573237 **Fecha entrada:** 09/09/2020 11:25:38 **Fecha proceso:** 10/09/2020 12:01:12 **Nº Liquidación:** 29133143T

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG.
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2ª P.A. - Fono/Fax: 496.

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33401.-

---

Nº Entrada: 10573246 **Fecha entrada:** 09/09/2020 11:26:15 **Fecha proceso:** 10/09/2020 11:25:55 **Nº Liquidación:** 29133102Y

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 666 2º P.A. - Fono/Fax: 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 322731 NRO. CERTIFICADO: 272757

FECHA EMISION: 16-09-2020 VENCIMIENTO: 11-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173 Nro. Certificado: 272757

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990 Cantidad de Asegurados: 29

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4072259657 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102385977

FECHA 11/09/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/10/2020

NÚMERO DE CONTROL : 85B60843

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173858608 43

Lote 4070747007 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270101103927

FECHA 12/08/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	7	CODEX SRL	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/09/2020

NÚMERO DE CONTROL : 9F2B0992

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173 9F2B0992

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 3152/2020

MEMORANDUM CA N° 5000011117

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **07.09.2020**

ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA PARA EL IPS

365181
LPN 68/19

PROG	GASTO	MONTO
2	358	574.047.297
	Total:	**574.047.297**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. SANDRA RAMIREZ
Jefa Sección Programación
Departamento de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica Justina Gómez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 07.09.2020
Hora: 13:03:51

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP	CDP 3152/2020
Fecha de Emisión	07.09.2020
Descripción	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA PARA EL IPS
Modalidad	LPN 68/19
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 365181

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de labora	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	718.182.915.232	0	574.047.297	477.993.126.922	478.567.174.219	91.614.236.9
													Total PAC	**574.047.297**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor Cristaldo Gomez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.
de la DAF